



Medellín, 21 de Enero de 2014

Señor (a)

DAVID ALEJANDRO PARRA FRANCO

Calle 36 No. 53-55

Medellín - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta presentada en el proceso de selección de Mínima Cuantía N° 001 de 2014. Contrato No. 028-2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación, según Acta No. 005 de enero 21 de 2013, para ejecutar el objeto: " Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", por valor de Diecisiete millones noventa y cinco mil doscientos pesos (\$17.095.200), y con una duración de Seis (6) meses.

Lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, constituir las siguientes garantías atendiendo las reglas establecidas en el Decreto 1510 de 2013, para proceder a la suscripción del acta de inicio:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Contratista deben tener la calidad de asegurado y serán beneficiarios tanto el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas, además de atender los requisitos establecidos en el artículo 137 del Decreto 1510 de 2013.

SJP



Se le informa que el supervisor designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del Contrato No. 028-2013 que se celebra, estará a cargo de JUAN PABLO CARVAJAL CHICA, quien puede ser contactado a través del correo electrónico juan.cavajal@culturantioquia.gov.co, en el teléfono número 2513744 y en la oficina número 303, piso 3° del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03.

La invitación 001 de 2014 y esta comunicación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramirez	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero